



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 275/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, el Municipio de Punata fue fundado el 18 de mayo de 1838, mediante Decreto Supremo, promulgado en el gobierno del Mariscal Andrés de Santa Cruz.

Que, el municipio de Punata denominada la “Perla del Valle”, forma parte de la provincia del mismo nombre. Se encuentra ubicada en la región del Valle Alto del Departamento de Cochabamba, a 45 kilómetros de la capital departamental.

Que, el municipio de Punata se dedica al cultivo de papa con sus diferentes variedades, avena y maíz para forraje, también al cultivo de hortalizas, alfalfa para la alimentación de ganado lechero, entre otros.

Que, el municipio de Punata, merece todo el reconocimiento por el apoyo al desarrollo de país por parte del trabajo pujante de la gente en el rubro de la agricultura.

Senadora proyectista: María Patricia Arce Guzmán.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Punata**, por su aporte al desarrollo del país de todos los habitantes de este municipio.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Eguez Algarañaz

SEGUNDA SECRETARIA

CÁMARA DE SENADORES